



Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

Misión: "Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del estado social de derecho".

Asunción, 24 de agosto de 2022

MHCD N° 2900

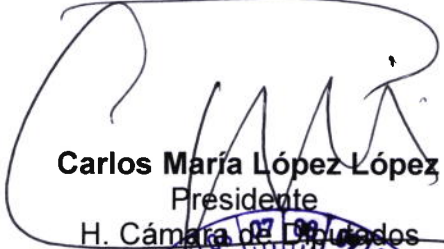
Señor Presidente:



Tenemos a bien dirigirnos a **Vuestra Honorabilidad**, a objeto de remitir la Resolución Honorable Cámara de Diputados N° 3606 “**QUE PRORROGA EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA ‘COMISIÓN BICAMERAL DE INVESTIGACIÓN DE CARÁCTER TRANSITORIO PARA LA INVESTIGACIÓN DE HECHOS PUNIBLES DE LAVADO DE DINERO Y OTROS DELITOS CONEXOS’**”, CREADA POR RESOLUCIÓN CONGRESO NACIONAL N° 2/2022”, aprobada por este Alto Cuerpo Legislativo en sesión ordinaria de fecha 24 de agosto del año en curso.

Hacemos propicia la ocasión para saludar a **Vuestra Honorabilidad**, muy atentamente.


Hugo Ibarra
Secretario Parlamentario





Carlos María López López
Presidente
H. Cámara de Diputados



Roberto C. Cuenca
H. Cámara Senadores

AL
HONORABLE SEÑOR
OSCAR RUBÉN SALOMÓN FERNÁNDEZ, PRESIDENTE
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Vjol D - 2268527



*Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados*

RESOLUCIÓN N° 3606

QUE PRORROGA EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA “COMISIÓN BICAMERAL DE INVESTIGACIÓN DE CARÁCTER TRANSITORIO PARA LA INVESTIGACIÓN DE HECHOS PUNIBLES DE LAVADO DE DINERO Y OTROS DELITOS CONEXOS”, CREADA POR RESOLUCIÓN CONGRESO NACIONAL N° 2/2022”

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

R E S U E L V E :

Artículo 1°. - Prorrogar el tiempo de duración de la “Comisión Bicameral de Investigación de Carácter Transitorio para la Investigación de Hechos Punibles de Lavado de Dinero y otros Delitos Conexos”, creada por Resolución Congreso Nacional N° 2/2022.

Artículo 2°.- El tiempo de prórroga será de 30 (treinta) días, de conformidad a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 137/1993 “QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 195 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, QUE INSTITUYE LAS COMISIONES CONJUNTAS DE INVESTIGACIÓN”, para que ésta Comisión Bicameral de Investigación de Carácter Transitorio eleve a consideración de cada una de las Cámaras del Congreso, informes sobre sus actividades que incluirá el estado en que se encuentren las investigaciones en cada caso.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, A VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.


Hugo Ibarra
Secretario Parlamentario




Carlos María López López
Presidente
H. Cámara de Diputados



CONGRESO NACIONAL
Honorable Cámara de Diputados
Comisión Bicameral de Investigación de carácter transitorio para la investigación de hechos punibles de Lavado de Dinero y otros delitos conexos.

Asunción, 23 de agosto del 2.022

Señor

Don CARLOS MARIA LOPEZ, **Presidente**

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

PRESENTE



Tengo el agrado de dirigirme a Usted, y por su intermedio a los demás miembros de este Alto Cuerpo Legislativo, a fin de presentar el Proyecto de Resolución: **“POR LA CUAL SE PRORROGA EL TIEMPO DE DURACION DE LA COMISION BICAMERAL DE INVESTIGACION DE HECHOS PUNIBLES DE LAVADO DE DINERO Y OTROS DELITOS CONEXOS”** creada por Resolución N° 2 de fecha 24 de mayo del año en curso.

Señor Presidente, dada la importancia y complejidad de esta Comisión en cuanto a las convocatorias de personas e instituciones afectadas en el marco de la Investigación y, a fin de dar cumplimiento al artículo 195 de la Constitución Nacional y la Ley N° 137/1993 **“QUE REGLAMENTA EL ARTICULO 195 DE LA CONSTITUCION NACIONAL, QUE INSTITUYE LAS COMISIONES CONJUNTAS DE INVESTIGACION”** y, atendiendo que se aproxima el plazo de vigencia de la Comisión Bicameral de Investigación de Hechos Punibles de Lavado de Dinero y otros delitos conexos, creada por Resolución N° 2 de fecha 24 de mayo del año en curso, solicito la prórroga por treinta días más de conformidad a lo establecido en el artículo 2° de la Ley 137/1993, tercer párrafo.

Hago propicia la ocasión para saludar al Señor Presidente y a la Honorable Cámara con distinguida consideración.

Jorge Avalos Mariño
Diputado de la Nación